Otras chançilerias acaesçe pagar las vistas de
los proçesos a los ysmanos del consejo e chançille
rias e a los relatores y dellos les dan carta de pago
para dar quenta de lo que gastan. y despues de dada la dicha quenta
se pierde e a las gentes las cas de pago y como
en muchos plitos ay muchas dilaçiones y los buel
van a fenesçer y acabar. otros procuradores e so
licitadores y como no ay memoria de la paga que se
hizo de los dichos de los tales proçesos los tornan a pa
gar otras vezes y para que esto çesse suplicamos
a vuestra magestad mande que en los proçesos que se pagare la
vista dellos en la corte y chançillerias se ponga
por abto firmado del ysmano y relator lo que cada
uno reçibe. por que por alli se vea como esta pagado

A esto vos respondemos que mandamos que de aqui adelante se
haga y cumpla segund lo suplicays so pena que el que no lo hiziere lo pa
gue con el doblo/

En los proçesos que se apelan del consejo de las
ordenes para el consejo real y para deter
minaçion de los dichos plitos se nonbran dos personas
del dicho consejo real con quien se juntan
otros dos de los del consejo de las ordenes
que como suyaron ay muchas dilaçion e yn con
viniente acabsa que los dichos juezes no se juntan to
das vezes y que los dos dellos son los que como
suyaron que procuraran de sostener su suya su
plicamos a vuestra magestad mande que las tales appela
çiones que se hizieren del consejo de las ordenes
vayan derechamente para los del vuestro consejo
real por que en esto las partes que se siguen los dichos
plitos alcançaran mejor y mas breuemente justicia

A esto vos respondemos que nos avemos mandado dar orden como
los dichos plitos que vinieren por appelaçion del consejo de las orde
nes se vea y determinen breuemente/

Otrosy por que de llevar los oydores sus propios
plitos e de sus hijos e yernos a la abdiençia
donde se oyden. eran seguidos algunos yn con
vinientes y muchas quexas de algunos vuestros
subditos y naturales por el favor con que alli
se trata y las partes contrarias no hallan letrados
ni procuradores a su voluntad ni los ysmanos los dichos